



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE 2019.

En Algallarín, siendo las trece horas y quince minutos del día VIERNES, 5 DE JULIO del año en curso, en primera convocatoria, en el Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúne bajo la Presidencia de D^a Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, con la asistencia de los Vocales D^a. Sandra Fernández Abarca y D. José Cuadrado Albacete.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SESIÓN CONSTITUTIVA (15-06-19).**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.**
- 3º.- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA E.L.A.**
- 4º.- RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL CARGO PRESIDENTE DE LA ELA E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES.**
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15-06-19).**

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, por haberles sido remitido por la Secretaria. Al considerarlo conforme, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.**

Se explica en este punto, que en cada sesión que celebre la Junta Vecinal se dará cuenta y será puesto a disposición de los miembros de la Junta, la totalidad de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, desde la última sesión celebrada, con lo será dada cuenta y se podrán ejercer las funciones de control y fiscalización y asimismo de información completa de la gestión diaria de la E.L.A. de Algallarín.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

0F11 7FE5 33DB 5BCE 926C



0F117FE533DB5BCE926C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/7/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 9/7/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

3º.- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA E.L.A.

Por parte de la Presidenta se da cuenta de la propuesta que se somete a aprobación:

- PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

De conformidad con el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante L.B.R.L. se propone

la convocatoria de sesión ordinaria trimestral, el tercer viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en horario de tarde. En el supuesto de que el día fijado fuese festivo o víspera de festivo, la Junta Vecinal ordinaria se celebrará el día hábil anterior.

Cuando por razón de la tramitación de los expedientes administrativos o institucionales fuese necesario posponer o adelantar la fecha de celebración de la Junta Vecinal, será convocada con el carácter de extraordinaria, haciendo expresa mención al carácter de que sustituye a la Junta Vecinal trimestral y tendrá, a todos los efectos, la consideración y las consecuencias de la Junta Vecinal ordinaria mensual a la que sustituye.

4º.- RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL CARGO PRESIDENTE DE LA ELA E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES.

A continuación la Presidenta da cuenta de la propuesta que se somete a aprobación:

"- DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

En base al art. 75.bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al que "Los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CONSIDERANDO.- que el art. 75 dispone que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación parcial.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

0F11 7FE5 33DB 5BCE 926C



0F117FE533DB5BCE926C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/7/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 9/7/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Dada la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones en orden al mejor servicio a la ciudadanía, los numerosos servicios públicos existentes aun cuando estamos en una pequeña entidad, y precisamente por eso, puesto que es la única administración a la que el ciudadano puede acudir y es receptora y prestadora de sus demandas, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

CONSIDERANDO.- que el cargo de *Presidencia* necesita de una dedicación *parcial* con las retribuciones que ello conlleve, y en consecuencia, se propone la adopción por la Junta Vecinal del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar conforme al art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecer una **dedicación parcial** al siguiente Cargo electo:

- Presidencia de la ELA de Algallarín, con una dedicación parcial del 98% de la jornada habitual, con una retribución bruta anual de 26.205,20 euros dividida en 14 pagas.

Las retribuciones anteriores producirán efectos, a tenor de lo dispuesto por el Real-Decreto Ley 1/2014 a partir del día 1/07/2019. Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO.- Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

- ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE LA JUNTA VECINAL

Conforme al artículo 75, los Vocales sin dedicación exclusiva o parcial percibirán la cantidad de 300 euros por concurrencia efectiva a las Sesiones Ordinarias trimestrales de la Junta Vecinal."

Sin que se promueva debate y considerándola favorable a los intereses de la Corporación, la propuesta es aprobada por unanimidad.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Vocal D. José Cuadrado Albacete se propone que, cuando sea posible se mejore la señalización vertical y de tráfico para

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

0F11 7FE5 33DB 5BCE 926C



0F117FE533DB5BCE926C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/7/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 9/7/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

facilitar el tránsito y parada de los autobuses de línea. La Presidenta ve la propuesta muy oportuna y trabajará en ella cuando sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

0F11 7FE5 33DB 5BCE 926C



0F117FE533DB5BCE926C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/7/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 9/7/2019